



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

1171

CHIGUAYANTE,

22 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 534 de fecha 21 de Agosto de 2014, que solicita la ejecución de curso de capacitación; Bases administrativas especiales "Curso Auriculoterapia"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 481 de fecha 16 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un curso de capacitación en Auriculoterapia para profesionales nutricionistas, según OPI N° 534-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-129-L114 denominada "CURSO AURICULOTERAPIA"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.003

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/APS/MCC/mcc

Distribución:



DJÓRGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)